



Comodoro Rivadavia, 06 FEB. 2020

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Adrián Ñancuñil, por situaciones de pedidos de equivalencias entre las Carreras de Profesorado en Geografía y la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, para los alumnos que deben cursar el Taller de Informática, en el ámbito de la Facultad y en colaboración con el Lic. José Giri, de Dirección de Planeamiento y Sistemas, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de establecer equivalencias entre el Profesorado Universitario en Geografía y la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB 293/17 se establecen equivalencias automáticas entre asignaturas de las Carreras, Tecnicaturas, Profesorados, Licenciaturas del Visto.

Que el pedido fue omitido por la Dirección del Departamento, por error material en la Resolución CD_FHCSCR-SJB 094/19, que en la misma se solicita el establecimiento de equivalencias entre las asignaturas.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppsdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Incorporar la equivalencia del Taller de Informática, de la Carrera Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección al cuadro de equivalencias de la Resolución 094/19, para el Profesorado Universitario en Geografía, y la Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Art. 2º) Establecer que la incorporación de equivalencias tendrá vigencia a partir de la presente para las Carreras del Visto y todas las sedes de la Facultad.

Art. 3º) Dejar sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 039 - 20

mrs
nmm

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente